

R.D. N° 29-8/2026.-

Montevideo, 27 de agosto de 2026.-

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES
COMUNES EN LOS COMPLEJOS
HABITACIONALES DEL INTERIOR
DEL PAÍS
Ampliación.-**

GCIA.ADM./3186

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación del “servicio de mantenimiento eléctrico de las instalaciones comunes en los complejos habitacionales del interior del país”;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 147/2022, de fecha 02.08.2022, en el llamado 2022-28-LA-00129, se adjudicó el servicio de mantenimiento eléctrico de las instalaciones comunes en los complejos habitacionales del interior del país a las siguientes empresas:
DUODYN S.R.L. (RUT 080115970019) renglones 1, 3 y 8
LECHINI MACEDO EMILIO MARIA (RUT 212737080015) renglones 2, 4, 5, 6 y 7;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 16.09.2022, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) períodos de igual duración al original, venciendo el 15.09.2026;

III) que a efectos de mantener el servicio, el sector Planificación y Presupuesto - GSOC, con el aval de Gerencia de Prestaciones Sociales, solicitó ampliar el plazo de la adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por 12 (doce) meses, indicando que la presente ampliación representa el 25% del total de cada uno de dichos renglones, no habiendo ampliaciones anteriores para los mismos;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas DUODYN S.R.L. (RUT 080115970019) y LECHINI MACEDO EMILIO MARIA (RUT 212737080015) la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fechas 05.08.2026 y 06.08.2026, las citadas empresas brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

R.D. N° 29-8/2026.-

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES COMUNES EN LOS COMPLEJOS HABITACIONALES DEL INTERIOR DEL PAÍS”, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA ADJUDICATARIA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN:	CANTIDAD HASTA	MONTO TOTAL HASTA	
				A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
DUODYN S.R.L. (RUT 080115970019)	1	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Colonia y Soriano.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales 12 meses	\$1.657.248,00	\$1.963.507,44
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra) 1 mensual	\$742.502,00	\$879.716,37
	3	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Paysandú y Salto.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales 12 meses	\$1.323.748,80	\$1.568.377,56
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra) 1 mensual	\$593.083,00	\$702.684,74
	8	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en el departamento de Canelones.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales 12 meses	\$1.219.512,00	\$1.444.877,76
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra) 1 mensual	\$546.382,00	\$647.353,39

R.D. N° 29-8/2026.-

LECHINI MACEDO EMILIO MARIA (RUT 212737080015)	2	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Flores, Río Negro y San José.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales	12 meses	\$1.039.440,00	\$1.231.528,56
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra)	1 mensual	\$465.704,00	\$551.766,10
	4	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Rivera y Tacuarembó.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales	12 meses	\$797.880,00	\$945.328,20
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra)	1 mensual	\$357.477,00	\$423.538,75
	5	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Maldonado y Rocha.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales	12 meses	\$1.000.351,00	\$1.185.216,12
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra)	1 mensual	\$448.190,00	\$531.015,51
	6	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Cerro Largo, Lavalleja y Treinta y Tres.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales	12 meses	\$1.025.971,00	\$1.215.570,72
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra)	1 mensual	\$459.669,00	\$544.615,83
	7	Mantenimiento eléctrico para los complejos habitacionales ubicados en los departamentos de Durazno y Florida.	Valor anual del mantenimiento de urgencia con mano de obra y materiales	12 meses	\$863.760,00	\$1.023.382,80
			Valor anual rubrado de precios fijos (incluye materiales y mano de obra)	1 mensual	\$386.993,00	\$458.509,31

R.D. N° 29-8/2026.-

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$15.316.989,16 (PESOS URUGUAYOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 16/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$12.927.911,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 16.09.2026 Y POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5º) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/vd